



República de Chile  
 Provincia de Linares  
**Municipalidad de Parral**  
 Adquisiciones

PARRAL, 10 Set 2013

**DECRETO EXENTO N° 4.370 T**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es indispensable contar con amplificación de sonido para actividad a realizar el día 11 de septiembre denominado "Campeonato Comunal de Cueca Escolar" y para el día 12 de septiembre "Festival folclórico Escolar".
- 2.- **Que**, estas actividades se encuentran contemplados en los procesos de licitación, pero le fecha de cierre de esta es posterior.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS, Rut N° 11.177.314-9; por un valor de \$ 350.000.- Imp. Incluido.
  - PRODUCCIONES SONIDO E ILUMINACION RUNA LTDA., Rut N° 76.285.255-1, por un valor de \$360.00.- Imp. Incluido.
  - PRODUCCIONES CONCORDE LTDA., Rut N° 76.880.210-6, por un valor de \$476.000.- Impuesto Incluido.
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta contratación.
- 5.- **Que**, los datos anteriormente señalados avalan la desición tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- **Que**, el proveedor ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS, Rut N° 11.177.314-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÉSE**, el servicio de arriendo de amplificación de sonido según cotización adjunta, a proveedor ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS, Rut N° 11.177.314-9, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem 215.22.09.999 (3.3.1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



DAMINO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/RVV/AGG/ARC/olgr/pca.-  
 DISTRIBUCION:

- 1.-Partes      2.- Adquisiciones      3.- Control      4.- Finanzas      5.- RR.PP.